

que celebran otro para el año economico inmediato, como se tiene acordado, cuyos condiciones no se ha permitido en tiempo la misma Dignidad Provincial y ha de tener lugar la primera subasta el dia dos del proximo Julio, lo hauid presente a la Corporacion para que toman las determinaciones que creyera oportunas: el Comio Ayuntamiento enterado y conelfin de que no se cause perjuicio a los fondos municipales, acuerda: que por el presente se se haga saber al rematante Pedro Estebe Soriano para que este manifieste si le combiene el seguir cobrando por derechos de tarifa por los dias que median hasta que se celebre y apuebe la subasta que se halla comunicada pagando a los fondos municipales catorce reales por dia, que es el que le corresponde con arreglo al tipo en que sale dicha subasta, y en caso de que el referido Estebe acepte la expresada obligacion lo manifestara por medio de comparencia ante el Alcalde y Jefe. Con lo que determino esta ceta que firman los S. S. concurrentes, de que yo el Jefe certifico =

Abolición
Por y medidas

J. Corbalan
 Juan Muro
 Agustín Freche
 Pascual Banzo
 Fran. Freche
 Tor. Yañer
 Pedro Juan y
 Ferrnandiz
 Pascual Corbalan
 Juan Muñoz
 Luciano Pu
 Pesqes Bato
 Pet. S. B. et C.
 Juan Ortega

Person ordinaria de 30 de junio? Cartavilla de Jela a treinta de junio de mil ochocientos setenta venidor en sus Salas Comut. por el Sr. D. Melchor Ayuntamiento Comut. providor por el Sr. Alcalde D. Juan Corbalan, para celebrar la sesión ordinaria de este dia se dio

